

LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 16 DE MARZO DE 1884 AL 14 DE OCTUBRE DE 1884.
De Palma á Manacor y La Puebla 7'45 m. 2'15 y 4 (mixto) L.
De La Puebla á Palma y La Puebla á las 3 (mixto) 7'15 m. y 5'15 t.
De La Puebla á Palma á las 3'31 (mixto) 7'40 m. y 5'40 t.
De La Puebla á Manacor, 7'40 m. 2'45 y 5'40 t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 10 y 11.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO. 25. D.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 1 t. Mahon.—Martes 1. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcañiz.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcañiz.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcañiz.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcañiz.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1884.

NUM. 374

OFICIAL.

La Gaceta del 28 de Setiembre contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Decreto trasfiriendo un crédito de 59.500 pesetas al artículo 1.º capítulo 7.º del presupuesto de 1888-84.

Ultramar.—Otro nombrando ingeniero jefe de segunda clase de Montes de las islas Filipinas, á don Emilio Ruiz.

Hacienda.—Orden declarando precedente el recurso de don Antonio Cobarsi sobre aroro de unas arandelas de hierro.

Gobernacion.—Otra alzando la suspensión impuesta al ayuntamiento de Berzocana.

Fomento.—Otra prorrogando hasta el 31 de Octubre próximo los exámenes extraordinarios y las matriculas ordinarias.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 2752 se publica:

Estado demográfico-sanitario.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del pasado mes.

Acuerdos tomados durante el segundo trimestre del presente año económico por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Petra.

Venta de una casa situada en el término municipal de Andraitx.

Sentencia del Juzgado del partido de Mahon dictada en unos autos sobre alimentos provisionales.

Venta de dos fincas situadas en el término municipal de Costix.

Otra de dos tambien, situadas en el de Santañy.

Otra de una casa situada en Manacor.

Sentencia del Juzgado del distrito de la Lonja de este partido dictada en unos autos de menor cuantía.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Continua además la publicacion del anuncio sobre la Exposicion Universal de Amberes.

EDITORIAL.

LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

El pujo de reformas como diria Silvela, del Gobierno conservador alcanza á todas las esferas del de-

¿QUÉ ES LA VIDA?

(Continuacion.)

ellos; otros se han perpetuado produciendo organismos cada vez mejor dispuestos para protegerse, los únicos aptos para vencer la inercia de la materia que nosotros no sabemos reanimar.

Dicho se está que no deben tomarse muy en absoluto esas asimilaciones; dicho se está que no queremos afirmar que sean idénticos los movimientos vitales de los protoplasmas y los movimientos que producen los átomos, y que, reaccionando unos sobre otros al través del éter, determinan los fenómenos que los antiguos químicos atribuían á una fuerza especial: la afinidad. La luz es un movimiento vibratorio que agita las moléculas de éter; el calor, por el contrario, agita realmente los átomos materiales y las moléculas. ¿No habrá entre la vida y la afinidad más que una diferencia de igual orden? Esto es posible; pero, ¿quién puede decir que esta diferencia sea la única? Necesitaríamos, para afirmarlo, poder comparar las trayectorias de las moléculas de éter en los átomos y las de los átomos en los protoplasmas; comparacion que, no cabe duda, se escapará siempre á nuestros medios de investigacion. Pero algo es ya haber podido comprobar tales semejanzas; véanse, en prueba de ello, algunas consecuencias.

Considéranse habitualmente como dos partes de un mismo todo la doctrina de la evolucion y la de las generaciones espontáneas. Si con esto quiere decirse que la teoría de la evolucion supone seres primitivos, faltos de padres y formados por el concurso necesario de la materia y de los movimientos que existen en la naturaleza, nos parece difícil rechazarlo; pero si se pretende—como la mayoría de los par-

recho, como si la política conservadora no hubiese imperado en España un solo día, como si existiere en este país desventurado alguna cosa que no se fundase en el egoísmo, en el descreimiento, en la inmoralidad, propios de esa funesta política. Ese pujo llega tambien al Código penal, y no ciertamente para ajustar ciertos detalles del mismo á la Constitución vigente, como Silvela quiere decir en su discurso, sino para introducir modificaciones que contradicen radicalmente los principios en que se basa aquel Código. Estos principios pertenecen al sistema ecléctico, si bien con evidente predominio del sentido individualista; porque la ciencia, porque la verdad, tuvo siempre en los conservadores, como moderador, su propio interés político y social.

Hoy los conservadores, con la misma lógica de siempre, con la misma lealtad, necesitan adular la adulteracion de sus progenitores, y pretenden reformar el Código ecléctico con sentido individualista predominante en cuanto á sus propios intereses afectos, con soluciones de carácter socialista mas exagerado, sólo porque así les conviene en el momento presente.

No tienen valor para sostener su programa de siempre respecto de la imprenta, sometiénola á leyes especiales, y por una hipocresía de que no hay ejemplo su criterio en este punto especial puramente político, lo llevan al Código penal, sacrificando así la ciencia jurídica á su ambición, al interés de su partido. La osadía conservadora llega en el ministro de Gracia y Justicia, hasta pretender establecer en el Código, en ese campo neutral ante el cual deben ser lícitas todas las opiniones, y hasta su manifestacion, la deferencia bárbara entre partidos legales é ilegales.

No quiere decir otra cosa, no es otra cosa pretender declarar delito la manifestacion de ideas contrarias á una determinada forma de Gobierno y á determinadas instituciones por medio de la palabra. No se trata, entiéndase bien, de los delitos de injuria, de excitaciones á la rebelion y otros ya definidos en el

tidarios de la generacion espontánea—que los fenómenos de la creacion de la vida se reproducen aún en la época actual, contestaremos que puede ser esa una opinion defendible, pero que no tiene nada de comun con el trasformismo. Acabamos de ver, en efecto, que una primera creacion de protoplasma no supone creaciones subsiguientes, así como crea la creacion primera de los átomos no supone que todavía puedan formarse. Cuvier, partidario de la permanencia de las especies, y Huxley, partidario de su mutacion indefinida, pueden coincidir en la siguiente proposicion que han formulado casi en los mismos términos: Sólo la vida engendra la vida.

Se ha considerado, y muchos biólogos consideran todavía como incompatible la teoría de una fuerza vital particular y la del determinismo fisiológico, para la cual se hallan sujetos los organismos á todas las leyes de la física y de la química: esto es resultado de una confusion. El determinismo, es decir, el hecho de que en el mundo viviente; como en el mundo mineral, causas iguales producen siempre efectos iguales, no tiene nada que ver con la teoría, segun la que los seres vivos son resultado de la libre accion sobre la materia de las fuerzas ordinarias de la física y de la química: afinidad produce fenómenos de distinto orden que la gravedad, el calor, la electricidad, el magnetismo y la luz; su accion puede ser modificada por la intervencion de estos agentes: eso no impide que sea una fuerza distinta.

Análogamente, la vida es una fuerza que se superpone á todas las demás, incluso la afinidad; combina sus efectos propios con los de éstas, recibe su influencia sin que deje de permanecer distinta y de producir todo un orden nuevo de fenómenos particulares. No se trata con este de ocultar bajo la palabra fuerza un ser particular, caprichoso y voluntario. Las fuerzas no son más que modos particulares de movimiento,

Código, sino de la simple defensa de unos principios y de la simple impugnacion de otros. Defender en un periódico la Republica é intentar demostrar que la monarquía es atentatoria á la dignidad humana y que el parlamentarismo produce la ruina y es la vergüenza de los pueblos, porque los corrumpe y los envilece, serán acciones criminales que castigue el Código penal. No es otro el propósito de Silvela, manifestado explícitamente en su discurso, cuando, al hablar la necesidad de llevar al Código los supuestos delitos de la palabra, se refiere á los fundamentos de la Constitución política de un pueblo, los cuales deben, segun Silvela, estar garantidos contra los ataques que se les dirijan de palabra, esto es, contra toda impugnacion. Cuando un ministro defiende tal absurdo á la faz de los tribunales, no debe sorprender ver en los periódicos conservadores atrocidades como estas, de «El Estandarte», órgano predilecto de Cánovas.

Los gobiernos, dice, representan los poderes constituidos, y en las monarquías, atacar al representante del Gobierno es atacar la majestad del rey.

No cabe más. Gessler en la Suiza, los lacayos de czar de Rusia, y aun los esclavos de los brutales despotas del Africa central, no opinarian seguramente así; pero todo se explica en la reaccionaria, exacerbacion, en los arrebatos despóticos de los conservadores.

Si el Código, volvemos á los delitos de la palabra, se funda en el eclecticismo; si Silvela es ecléctico, á fuer de doctrinario, y si, por consecuencia, admite como elementos constitutivos del delito dos elementos esenciales, uno subjetivo y otro objetivo, la intencion criminal y el resultado, ¿cómo, qué reglas han de servir para apreciar esa intencion y el mal que debe producir? Más claro: ¿quién puede decir que la emision de una idea, la defensa de un principio responde, no á nobles sentimientos y honradísimas convicciones, sino á la voluntad perversa? ¿Quién puede decir que con la defensa de determinadas ideas no les

cuyo origen nos es desconocido, los cuales pueden considerarse como primitivos y cuyas diversas trasformaciones son causa de todos los fenómenos. Algunos de estos modos de movimiento tienen una permanencia particular; son los que han engendrado á los átomos y á los primeros protoplasmas, de donde emanan la afinidad y la vida ó fuerza vital. Compórtase esta última como la afinidad, con la cual ofrece tanto parecido; sus efectos son tan seguros y regulares como los de las demás fuerzas de la naturaleza, nacidas, como ella, del movimiento; pero confundir la vida con las fuerzas físico-químicas es un error más grande que el de confundir al hombre con el gorila ó al gorila con el hombre, aún cuando uno y otro quizás tengan un antepasado comun.

El determinismo no excluye la fuerza vital, como el trasformismo no implica las generaciones espontáneas en el estado actual de nuestro globo. Por otra parte, si nuestras ideas nos llevan á referir todos los fenómenos á dos unidades primordiales, ÉTER y FUERZA, ignoramos por completo el origen de esos dos grandes factores del mundo. Libre es cada cual de atribuir su causa primera á una voluntad omnipotente ó de creer que la naturaleza es el eterno estrechamiento de una sustancia inconsciente. He ahí un vasto campo para la metafísica; que no trata de disputarle la ciencia. La doctrina de la evolucion no pretende decidir cuál de esas opiniones sea la verdadera; preséntase con todos los caracteres de una doctrina científica, que no debe confundirse con las concepciones más ó menos filosóficas, interesantes á menudo, que han querido fundar sobre la base poderosa de aquella su inseguro edificio.

NOBODY.

(De La Republica.)

ayuda al bien de la sociedad y el progreso de los pueblos? Hé aquí á los conservadores convertidos en infalibles, cuando cree la nación española que son ellos y los principios que defienden verdaderas públicas calamidades; porque, no hay remedio, para llegar á donde Silvela quiere, tienen que declarar dogmáticas sus ideas é imponerlas á los mismos tribunales de justicia. Verdad es que sólo declarandose infalibles y ejerciendo el despotismo, que sólo por la fuerza pueden gobernar esos políticos.

Otra reforma consiste en llevar al Código penal el «delito de vagancia.» Aquí Silvela se muestra tan socialista, más socialista que la Internacional. Esta sociedad dice: «el que no trabaje, que no coma.» Silvela va más lejos. «El que no trabaje, dice, á presidio con él.»

No queremos discutir ni combatimos el principio socialista en sí mismo. Nuestro propósito es sólo llamar la atención de nuestros lectores sobre la manera de discurrir de D. Francisco Silvela. En tanto que en el Código se deja al propietario libre para usar y abusar de su propiedad; mientras se tiene por inviolable, por absoluto el derecho de propiedad hasta el extremo de tener por inocente el hecho de quemar sus bienes un propietario, aunque esto produjese el hambre, la emigración, ó la muerte de toda una comarca; mientras esto se hace en el Código con aplauso de los conservadores, Silvela declara delito la «vagancia.»

Y por otra parte ¿en qué consiste ese delito? ¿Son vagos todos los conservadores que viven y triunfan, sin tener mas oficio que el de «hacer política, adular, intrigar y luchar por un sueldo del Gobierno? ¿Son vagos esos personajes que sólo se ocupan en despilfarrar, en ir de orgía en orgía y en gastar en vicios lo que cien familias necesitarían para vivir y perecen sin embargo en la miseria?

El Código holandés, dice Silvela, castiga la mendicidad; pero ¿tiene Silvela en España organizada la beneficencia de modo que todo tengan asegurada la existencia contra las enfermedades, los accidentes y toda clase de desgracias?

Contra la vagancia del que carezca de trabajo, contra la vagancia forzosa, ¿tiene Silvela organizado y garantido el derecho al trabajo? ¿Hay seguridad alguna contra los usureros, de los cuales nada dicen nunca los conservadores?

Nada; los conservadores sólo se proponen proporcionar una nueva arma contra los partidos populares, haciendo de los tribunales instrumentos de su despotismo, medios de sus pasiones políticas. El delito de la palabra y el de la vagancia, si llegan á serlo, vendrán á comprobar no sólo la falta absoluta de sistemas y de ideas en los conservadores, sino también que son capaces de los mayores absurdos, cuando se trata de defender el poder. «Omnia pro dominatione serviliter.»

Esta fué siempre su única política.

(De La Republica.)

RECORTES.

No podemos resistir la tentación de publicar las comunicaciones oficiales que han mediado entre el gobierno venezolano y el vicario capitular de aquel arzobispado, porque pueden servir de modelo y aprendizaje á nuestros futuros ministros de la República.

Hélas aquí:

«Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones interiores.—Dirección administrativa.—Número 1415.—Caracas: 18 de Agosto de 1884.

»Venerable vicario capitular de la arquidiócesis, sale v. cante.

»Habiendo circulado impreso en esta capital un folleto titulado *Enciclica* atribuyéndola á Su Santidad Leon XIII, y sin que el gobierno federal haya tenido conocimiento oficial de ella, el ciudadano general presidente de la República me ha ordenado pedir á V. un informe sobre el origen de esa publicación y sobre el grado de autenticidad que ella tenga en el concepto del gobierno de la arquidiócesis y del venerable cabildo metropolitano.

»El infrascrito espera que V. se servirá enviar dicho informe á la mayor brevedad posible.

»Dios y federación.—F. Puga.

»Vicaría capitular del arzobispado.—Caracas: 19 de Agosto de 1884.

»Ciudadano ministro de Relaciones interiores.

»Se ha recibido en esta vicaría la nota oficial que con fecha de ayer se sirvió V. dirigirla de orden del ciudadano general presidente de la República, en la cual se pide informe al infrascrito y al venerable cabildo metropolitano sobre el origen de la publicación y autenticidad de la *Enciclica* que ha circulado impresa en esta capital, sin que el gobierno federal haya tenido conocimiento oficial de ello.

»Inmediatamente que llegó á mis manos la expresada nota, fué convocado un cabildo extraordinario, y reunido con asistencia del vicario capitular, acordó en sesión de hoy contestar al supremo gobierno lo siguiente:

»La *Enciclica Humanum genus*, expedido en Roma el 20 de Abril último por nuestro Santísimo Padre Leon XIII se ha publicado impreso y circulado en esta capital, sin mandato alguno oficial ni privado del encargado del gobierno de la arquidiócesis y sin intervención del capítulo metropolitano.

»Parece que ninguna duda debe existir en cuanto á la autenticidad de ese documento pontificio, puesto que ha sido publicado sin contradicción en los periódicos de Europa entre ellos *La Civilización* de Madrid, *La Revista Popular* de Barcelona, *La Independencia Belga*, *Le Monde* de París, y algunos otros periódicos de la América del Sur; agregando á esto, en corroboración una circular que ha venido del Santo Padre, dirigida á todos los obispos del orbe católico relativa á la *Enciclica* sobre masonería, la cual está fechada en Roma el 10 de Mayo del presente año, y fué remitida á la vicaría capitular del arzobispado por el excelentísimo señor delegado apostólico, residente en la capital de la República de Santo Domingo.—Mendoza.—Briceno.—Porrás.—Suarez.—M. F. Rodríguez.—Castillo.—Dr. Antonio Pedro Mora, secretario capitular.»

»Tengo el honor de transcribir á V. este acuerdo capitular en contestación á su nota citada, á fin de que se digne elevarlo al superior conocimiento del benemérito general presidente de la República como un nuevo testimonio de adhesión; respeto y obediencia al Supremo Gobierno por parte del vicario capitular y el cabildo metropolitano, siempre deseosos de conservar la paz y buena armonía, que, en bien de los pueblos, deben existir entre la Iglesia y el Estado.

»Con sentimientos de consideración distinguida me suscribo de V. atento servidor.—Manuel A. Briceno.

»Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones interiores.—Dirección administrativa.—Caracas: 25 de Agosto de 1884.

RESUELTO:

»Habiendo circulado impreso en esta capital un folleto titulado «*Enciclica*» sin haber sido presentada ésta al gobierno por el orden legítimo como resulta del informe del venerable vicario capitular de la arquidiócesis, y sin el «Pase» que conforme á la ley de patronato eclesiástico debe darle el ejecutivo federal, ha resuelto éste prohibir su circulación; la que en ningún caso pudiera otorgarse por contener conceptos opuestos á las instituciones y leyes de la República.

»Digase así al venerable vicario capitular de la arquidiócesis y publíquese.

»Por el Ejecutivo nacional.—F. Puga.

LOCAL.

LOS APÓSTOLES SALVADORES.

La moralidad de la administración conservadora, se va estos días poniendo en evidencia. Los telegramas publicados por el mismo periódico conservador en el día de ayer nos demuestran los puntos que calza la moralidad de ESOS APÓSTOLES SALVADORES del desquiciamiento administrativo del período revolucionario.

Esos telegramas de suyo tan elocuentes dicen así:

»Han sido robados sellos de comunicaciones y efectos estancados por valor de 30 mil duros.»

»Háblase de dos irregularidades descubiertas en Madrid en cajas militares una de ellas de 16000 duros.»

Ya sospechamos que los referidos «apóstoles» arguirán, que en todo tiempo y sazón los ladrones asoman la cabeza, por los resquicios de las ventanas de la administración, á lo que contestaremos, que esos asomos nunca han sido tan frecuentes como hoy, por que los empleos se conceden, no á los hombres de acreditada moralidad, sino á los muñidores de votos por mas que sean individuos de dudosa conducta. Además, nadie, como los partidos medios y en especial los conservadores, dan un escandaloso ejemplo de fortunas improvisadas, que hacen gala de ellas, en palacios, coches y saraos, siendo el incentivo de los de mas abajo, quienes atropellan por todo para alcanzar el puesto donde se encaramaron los otros, con haber echando mano á negocios hábiles, clasificados en el orden de las «irregularidades» administrativas.

De este modo van, esos «salvadores» del llamado desquiciamiento revolucionario, remediando á fuerza de contribuciones, impuestos y demas gabelas, el estado de la Hacienda, así del Estado, como de la Provincia y del Municipio. Apesar de pechar de un modo nunca conocido al infeliz contribuyente, los Municipios españoles están todos arruinados, las Provincias no ménos que los anteriores, de quienes no pueden cobrar sus repartos, apesar de sus regimientos de comisionados de apremios. ¿Y que diremos de la del Estado? Que apesar de absorberlo todo, los ejercicios se van cerrando sucesivamente en espantoso déficit, hasta el punto de tratar de vender los montes públicos y proyectar nuevos empréstitos con los judíos de la alta banca.

Esos «apóstoles salvadores», que desde 1875 están trabajando para remediar nuestros males y hacernos felices, durante los nueve años han centuplicado las deudas de los ayuntamientos, imposibilitando la vida de las Diputaciones, aplastado el contribuyente bajo el peso de insostenibles tributos y malversado cuanto debia titular la riqueza nacional. Ese es el fruto que nos han regalado esos pretendidos «salvadores» del orden, de la sociedad, de la religión y de la familia, es decir: el robo y la inmoralidad por una parte y la ruina y la desgradación de por todos lados.

VALIENTES CONSERVADORES.

Los sabios de la conservaduría presentanse amoscados, por la campaña que hemos emprendido contra los abusos y exajeraciones cometidos en el puerto de Palma en la aplicación de las medidas sanitarias. Y como dichos abusos, que arruinan á los comercios é industrias de esta ciudad, no tienen defensa, tratan de emprenderla con nosotros, pretendiendo presentar nuestra conducta de hoy en contradicción con la observada por nosotros en el mes de Julio y Agosto.

Téngala entendido los sabios varones de la conservaduría, mallorquina, que entonces como ahora, mal que les pese, somos el eco de la opinion pública indignada en contra de sus reledades y contradictorio proceder. Ayer, como hoy, somos partidarios de las medidas preservativas en los puertos de mar, pero nunca de ridículas exajeraciones que en vez de salvarnos de un mal incierto nos proporcionan una realidad de miseria y de ruina.

Somos partidarios de una observación racional justa, equitativa é igual para todos, así para las personas, como por los equipajes y las mercancías. No empero de unas medidas absurdas y anárquicas, en las que el capricho de uno ó de varios, es su norma y guía. No podemos comprender, como se entregan colchones sucios á los doce días y se detienen mercaderías limpias de la misma procedencia, durante muy cerca de un mes.

Contra estas y otras injusticias, desigualdades y exajeraciones, levántese entre los industriales y comerciantes un clamoreo, del que nos hicimos eco, penetrados de la verdad y justicia que entrañaba. Y está es la misión de la prensa según nuestro leal saber y entender.

¿No ha hecho lo mismo el órgano conservador? ¿Porqué? Tal vez, para imitar á sus funestos caudillos de Madrid, que han hecho de la cuestión sanitaria una cuestión de conveniencia política. No les imitaremos en su fatal proceder. En Junio, en Julio y Agosto como ahora, la cuestión sanitaria ha sido para nosotros una cuestión puramente de amor patrio, y por considerarla de este modo es que en las diversas faces que ha tomado hemos tenido á nuestro lado las fuerzas sanas del país.

Desde un principio apoyamos con todas nuestras fuerzas la defensa de la salud pública, y lo hicimos con mayor vigor cuando vimos se la queria abandonar á una vana y pura fórmula de apariencias. Obtuvimos en parte el país lo que deseaba, lo que nosotros habíamos apoyado; no obstante, cuando la estación habia avanzado lo suficiente para hacer menos temible el contagio, cuando la epidemia decrecia de por todos lados, entonces las medidas sanitarias se exajeran, y se aplican irritante desigualdad, produciendo de este modo la miseria entre las clases jornaleras y la alar-

mante ruina en el comercio y en la industria. ¿Cuál era el deber de la prensa? ¿adelantar acaso en su impremeditada conducta á los exajeradores, á los causantes de la miseria del obrero y de la ruina del industrial? Semejante actitud podrá cuadrar á los conservadores, á los desgovernantes de la noble nación española, pero nunca á los que profesan ideas democráticas y de justicia, y que aman, con entrañable amor cuanto redunde en bien y provecho del obrero y en general de las clases productoras.

Al órgano de los conservadores estaba reservado defender las exageraciones y las injusticias cometidas últimamente en el puerto de Palma; al órgano conservador, repetimos correspondía defender lo que cierra las puertas del trabajo al desgraciado jornalero y abre las de la ruina y de la muerte á los pechados industriales y comerciantes de la isla, baldados de antemano por los exesos del fisco puesto en manos de sus correligionarios de Madrid.

¡Valientes conservadores tiene Mallorca!

Sr. Director del periódico LA AUTONOMIA.

Muy Sr. mio: Espero merecer de V. la insercion en su periódico, de las líneas que siguen, dándole por ello anticipadas gracias S. S. S.—Mariano Aguiló.

Enterado, con sorpresa, del suelto que publicó LA AUTONOMIA en su número del lunes, en que se ocupa de mi insignificante persona, me interesa hacer constar lo siguiente:

1.º Que es falso que yo sostuviera, en la última sesion del Ayuntamiento, que este debía cruzarse de brazos en la cuestion de servicio sanitario.

2.º Que es falso que yo confesara que interin el señor Estade y otros concejales permanecieran en el Ayuntamiento, muchos médicos y farmacéuticos no querian nada con el Ayuntamiento.

Y 3.º Que es igualmente falso que yo haya manifestado en sesion pública, que si viene el cólera me estableceré fuera de la población para ejercer mi profesion.

Remito á los lectores de LA AUTONOMIA á las actas del Ayuntamiento, donde podrán corroborar la verdad de mis acertos.

Esta redaccion ha faltado por lo tanto á la verdad, no pudiendo suponer no por equivocacion, toda vez que forman parte de ella dos concejales que asistan constantemente á las sesiones.

Hago estas manifestaciones para que el pueblo vaya conociendo mas á cierta clase de gentes.—Palma 1.º Octubre de 1884.—Mariano Aguiló.

Tal es la carta que nos escribe el señor Aguiló.

Pudieramos seguirle en el terreno del insulto y oponer nuestros falsos á sus falsos, nuestras afirmaciones á sus afirmaciones, pero no lo haremos.

Y ¿sabé el Sr. Aguiló porque no lo haremos? Porque el mismo señor Aguiló en la sesion que el Ayuntamiento celebró ayer nos da armas para contestarle en otro terreno.

Al abrirse ayer la sesion y darse cuenta del acta de la anterior (día 26) el Secretario leyó el siguiente párrafo:

«El Sr. Estade propuso al Ayuntamiento que terminado ya con eso, el plazo de tres dias señalado en el anuncio publicando las bases acordadas por este Cuerpo para en caso de epidemia, y no habiéndose suscrito mas facultativos que D. Guillermo Serra y Bannassar, D. Luis Raffo, don Silvestre Soler y D. Bartolomé Gelabert y el ministrante don Bartolomé Mora quedasen desde luego nombrados.

Combatida esta proposicion por el Sr. Aguiló en el sentido de no proceder el nombramiento mientras no se contara con el personal necesario á fin de distribuir el servicio con equidad, propuso á su vez no haber lugar á deliberar sobre la proposicion del Sr. Estade.

Votada esta proposicion quedó desestimada por nueve votos de los señores Estade, Juan, Perez, Morey, Bauzá, Gari, Garcia, Bisanes y Presidente, habiendo votado en favor de la proposicion los señores Rosselló, Mateu y Aguiló. Salieron los Sres. Mateu y Aguiló.

Votada la proposicion del Sr. Estade resultó aprobada por todos los señores concurrentes excepto el Sr. Roselló que votó en contra.

Leida el acta, el Sr. Aguiló pidió la palabra para aclarar el párrafo que llevamos transcrito y antes de hacerlo el señor Estade le rogó se sirviese comprender en la aclaracion el siguiente estremo:

«El Sr. Estade sostiene que en la sesion última al combatir la proposicion de no haber lugar á deliberar del Sr. Aguiló dijo que no comprendia se esperase mas ofrecimientos de contrata cuando al Sr. Aguiló le constaria tal vez que de público se decía, que mientras varios concejales, EN CUYO NÚMERO ME HONRO CONTARME YO (El Sr. Estade es el que habla) se sentasen en estos sillones muchos médicos y farmacéuticos no querian nada con el Ayuntamiento y que el se-

ñor Aguiló al contestar á su vez al Sr. Estade habia comenzado diciendo

EL SR. ESTADE HA HECHO UNA MANIFESTACION QUE YO NO ME HUBIERA ATREVIDO A HACER... PERO YA QUE EL SR. ESTADE LA HA HECHO... A CONFESION DE PARTE RELEVACION DE PRUEBA.»

Y así seguíó el Sr. Aguiló dictó al Secretario lo que sigue:

«Que fundó su proposicion de no haber lugar á deliberar:

1.º Porque el número presentado no era completo.
2.º Porque si se hacia el nombramiento de los cuatro era probable que no se arbitrara otros máltos para tener el servicio completo cosa que seria cruzarse de brazos.

Y 3.º Que nombrando los cuatro era faltar á las condiciones de los nombrados, caso de nombrarse, puesto que si viniese el cólera tendrian que repartirse todo el trabajo de la población.

Que al contestarle el Sr. Estade (al Sr. Aguiló) dijo que no debía esperarse que se contrataren muchos médicos y farmacéuticos porque se habian declarado en huelga, además manifestó que habia oido decir que muchos de ellos no se contratarian con el Ayuntamiento interin el Sr. Estade y otros compañeros suyos permanecieren en el Ayuntamiento lo cual tenia á grande honor.

Que él (el Sr. Aguiló) hizo ver al Sr. Estade la contradiccion que se observaba en sus argumentos pues mientras manifestaba que la clase médica-farmacéutica se habia declarado en huelga; es decir, que contaba marcharse, habia manifestado despues que los médicos y farmacéuticos no se contrataban con el Ayuntamiento porque él y otros permanecian en él, lo cual destruye lo de la huelga y que lo último que no se habia atrevido á manifestar debía creerlo puesto que lo aseguraba el Sr. Estade y... á confesion de parte relevacion de prueba.»

Don Guillem Rosselló dictó tambien lo siguiente:

«El Sr. Rosselló manifestó que la clase médica farmacéutica niega se haya convenido entre si para no contratarse con el Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el señor Estade en la sesion anterior.»

Si para muestra basta un boton bastará por hoy lo que llevamos COPIADO LITERALMENTE de la Secretaria del Ayuntamiento para que el público vaya poco á poco, y por entregas, conociendo mas á ciertas jentes como dice el Sr. Aguiló:

Sin perjuicio de insistir en ese mismo tema, pues la tela es larga y hoy carecemos de tiempo, ya hemos podido alcanzar que conste en un documento oficial.

1.º Que el Sr. Aguiló admite, cuando menos la posibilidad de que sea un hecho la confabulacion para no contratarse la clase con el Ayuntamiento interin ciertos concejales formen parte de él, pues debe creerlo puesto que lo aseguraba el Sr. Estade y... á confesion de parte...

2.º Que el señor Rosselló niega en absoluto la confabulacion.

¿En que quedamos?

Han de proveerse las plazas de peatones-carteros de los pueblos de Menorca, Villafranca y Ferrerías.

Sabido es como hacen los nombramientos de esa clase de empleos los gobiernos centralistas.

En el Lazareto súpico de Mahon, quedaban el lunes purgando cuarentena 46 buques con 583 tripulantes y 95 pasajeros. En el mismo dia entraron 6 buques con 116 tripulantes y 57 pasajeros, saliendo uno con 9 tripulantes.

El Alcalde accidental de Ibiza, en vista de que los faroles del alumbrado publico no se encendian, ha mandado retirarlos y almacenarlos.

Lo que pasa en el Municipio de Ibiza, pronto ocurrira en la mayoría de los de España, a no ser que el pueblo se sacuda pronto la polilla centralista y conservadora.

Se ha dispuesto la clausura del cementerio del pueblo de San Antonio de Ibiza, mostrándose muy satisfechos de dicha resolucíon, los vecinos del arrabal del mismo pueblo.

A causa de las últimas y repetidas lluvias, los campesinos de Ibiza consideran completamente perdida la cosecha de higos.

Algunos navieros de Ibiza han adquirido recientemente el bergantin goleta «Hugo» de la matricula de Barcelona, el que se determinara a realizar viajes

entre aquel puerto y la capital del principado, esperando de ese modo desarrollar el trafico y obtener ventajas de tiempo y dinero, al pasajero que quiera dirigirse á Barcelona.

En las afueras de Palma, un muchacho que traía un paquete de polvora, al querer encender un cigarrillo, se le incendió la polvora, ocasionándole varios quemaduras bastante estensas.

Conducido en el taller donde trabajaba fué curado por el cirujano D. Tomas Ripoll auxiliado por el teniente de alcalde y farmacéutico D. Bartolomé muntaner.

En la estrecha calle de Tamorer, ocurrió otra desgracia á un niño de unos siete años que fué cójido por la rueda de un carro, facturándole una pierna. Conducido inmediatamente á su casa fué curado por el facultativo D. Alejandro Ferrer y Nicolau.

Mañana tendrá lugar la segunda feria del pueblo de Llummayor.

La prueba que se hizo con las estufas de la Diputacion, elevó la temperatura del almacen á 117 grados.

Aprieta.

En la Plaza de Abastos, abundan ya los hongos, llamados «esclata-sanchs.»

TEATRO CIRCO BALEAR.

Primitiva Sociedad Dramática.

Extraordinaria funcion para mañana Domingo 5 Octubre de 1884.

1.º Sinfonia.
2.º Se pondrá en escena el siempre aplaudido drama de espectáculo, en 6 cuadros, de D. Ramon Valladares y Saavedra, bajo la direccion de los señores Francitorra y Garriga, titulado:

La cabaña de Tom

Ó LA ESCLAVITUD DE LOS NEGROS.

Hallándose la estacion adelantada la empresa ha determinado dar principio

A las 7 y media.

Precios:

Palcos 8 reales.—Butacas 1'20 real.—Sillas 1 real.—Delanteras 2 cénts escudo.

TELEGRAMAS.

Madrid 3-5 t.

La provincia de Lérida ha sido declarada limpia del cólera.

Se ha remitido á la firma del Rey el decreto referente á los azúcares de Cuba.

En Canarias no se pone impedimento alguno á los buques procedentes de la Península.

El dia doce de los presentes regresará la córte.

Interior 60'20.

Idem 3-7'15 t.

El cólera toma enormes proporciones en Italia, siendo en su mayoría españoles los que ingresan en el Hospital de coléricos; ayer fallecieron diez.

GRAN FABRICA

CAJERIA Y ESTUCHERIA

Precios en Competencia.

J. Planells y F^o.---Olmos 131 y 133.

Para Joyeria y Plateria.—Rica coleccion en estuches forrados de raso, terciopelo piel y papel desde 2 rs. uno.

Para Guantes.—Gran variacion lo mas elegante desde 16 r. una.

Para Abanicos.—Variedad en cajitas lo mas caprichoso desde 2 r. una.

Para Pañuelos.—Completo surtido en cajitas desde 2 r. una.

Para Bodas Bautizos y Regalos.—200 formas en cajas y tamaños variados desde 1 r. una.

Para el Embarque de Ensamadas.—Existencia en todos tamaños desde 2 r. una.

Alegros.—Bonito surtido interiores capitoné y lisos desde 20 r. uno.

A los Relogeros.—Se construyen estuches para relojes á precios sumamente económicos.

Restauracion.—De toda clase de estuches.

Especialidad.—En cagitas para farmacia desde 4 r. el 010

Id. id. para platero » 7 ».

Olmos 131 y 133.

Colegio Balear.

CALLE DEL SINDICATO, NÚM. 165.

El Director y Profesores de este Establecimiento participan al público que desde hoy se admiten alumnos mayores de 7 años para la Instrucción primaria, cuyo programa comprende las asignaturas siguientes:

Lectura, Escritura, Gramática, con ejercicios de Ortografía, Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, principios de Geometría, Geografía é Historia, Religion y Moral.

El Dibujo, la Música y el Canto van tambien comprendidos en este plan de estudios, para aquellos que lo soliciten.

Además, si se reúne el número suficiente de alumnos, en breve podrán darse las siguientes clases:

Latín, Francés, Inglés, Alemán, Teneduría de libros y Aritmética Mercantil, para cuyo efecto queda desde hoy abierta la matrícula en este mismo Colegio.

Palma 1.º de Octubre de 1884.—El Director,
Antonio Gelabert.

BARTOLOMÉ MULET

ENCUADERNADOR.

Ofrece al público solidez, elegancia y baratura en toda clase de trabajos propios de su arte.

A los señores Notarios que deseen encuadernar sus protocolos, avisándole oportunamente pasará á efectuarlo en su propio domicilio, sea en Palma ó en cualquier pueblo de la isla, siendo el precio convenido al.

Calle de las Monjas, número 14 piso 2.º

PALMA

LA ZAPATERIA DEL TEATRO

que estaba situada en la Plaza del mismo nombre número 4 se ha trasladado á la Plaza de la Constitucion número 120 (esquina á la calle de Brondo).

El dueño de dicha zapateria D ANTONIO CLAR y COLL, ofrece á sus parroquianos y al público en general, toda clase de calzado elegante, cómodo y sólido de primera, segunda y tercera clase confeccionado con materiales de superior calidad, pudiendo asegurarse que nunca en su establecimiento se emplearán cartones, ni suelas artificiales; ni se utilizará mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve con prontitud y csmero.

OFICIAL BARBERO.

Se necesita uno para todo estar.
Harina, 24.

Aviso á los Cazadores.

En el antiguo y acreditado almacén de ferreteria de Truyols é Hijo antes de Prats sito en la calle de Quint números 9, 13 y 17 se acaba de recibir una remesa de escopetas y otra clase de armas de diferentes sistemas como tambien toda clase de utensilios para caza.

Todo lo cual se espenderá á precios nunca vistos en esta Capital.

IMPORTANTE.

PILEPSIA
pasmos eclampsia
y neurosis

SE CURAN RADICALMENTE
CON MI MÉTODO

Los honorarios serán satisfechos despues de la cura completa

Tratamiento por correo.

PROF. DR. ALBERT.

Honrado por la Sociedad científica francesa con la Medalla de oro de 1.ª clase, para merito eminente.

PARIS.—6, PLACE DU TRONE, 6.

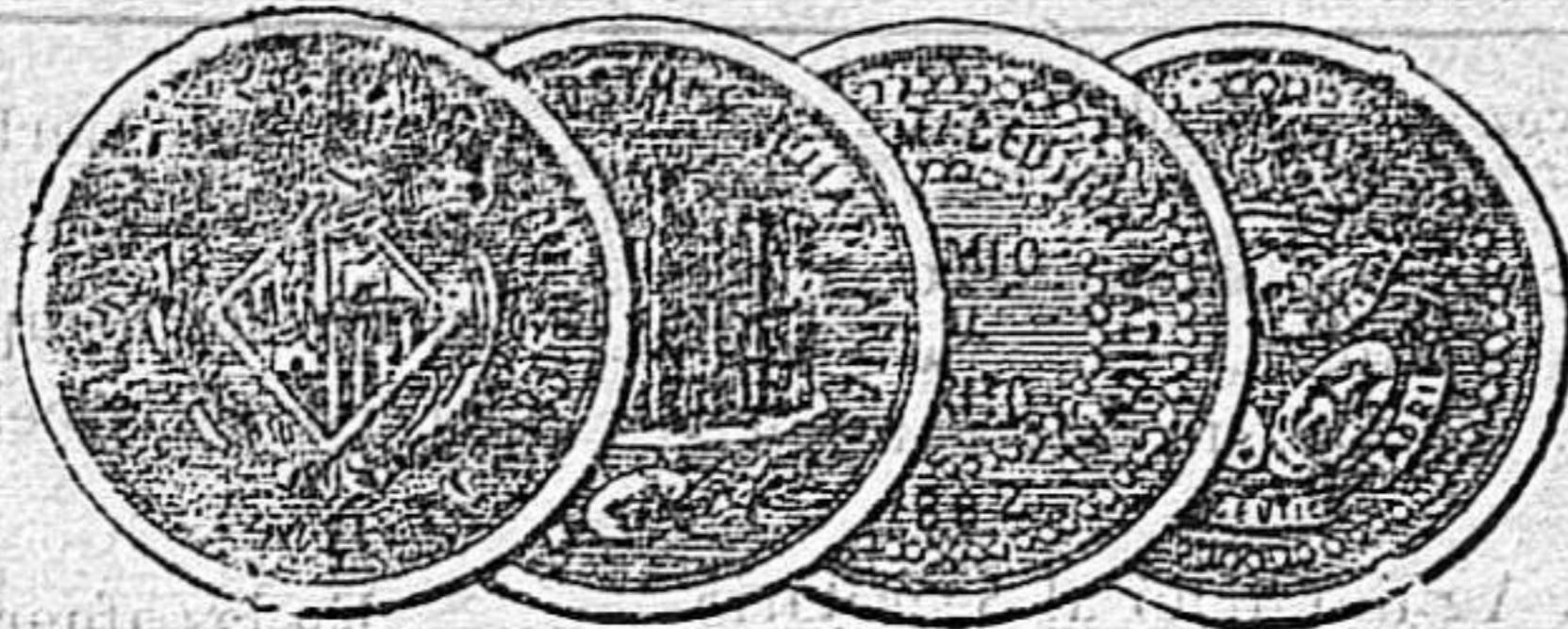
BOTELLAS HELADAS.

Se venden á veinte y cinco céntimos de peseta en la fabrica de hielo del Temple y en la BODEGA GILDENT, calle del Conquistador.

ÚNICA EN ESPAÑA

MONTADA

con los adelantos del dia.

PARA
PUERTO-RICO Y LA HABANA

CON ESCALA

EN MAYAGUEZ Y PONCE

Saldrá á primeros del próximo Octubre el vapor

CRISTOBAL COLON

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Para informes: Sans y Pierrar, Conquistador, 7.

CENTRO DE ACTIVIDAD

PARA TODA CLASE DE NEGOCIOS

Y OPERACIONES

ASOCIACION ESTABLECIDA

mediante escritura pública

bajo la direccion de

D. JAIME ALORDA Y SUÑER

Abogado de los ilustres colegios de Palma y de Madrid.

MADERA ALTA, 28, MADRID

El Centro de actividad se dedica desde luego á los

Asuntos judiciales y con preferencia á los recursos de casacion.

Recursos de alzada.

Negocios de Hacienda y del ramo militar bajo todas sus fases.

Informes de casas de banca y de comercio.

Representaciones para subastas y suministros.

Reclamaciones y asuntos varios de los Ayuntamientos.

Tramitacion de expedientes sobre concesion de pensiones y pago de atrasos.

Gestiones auxiliares cerca de las companias de Seguros.

Indagaciones sobre el paradero de expedientes y documentos en archivo.

Facilitacion de datos sobre compras, ventas y administracion de fincas, etc., etc.

VENTA.

A voluntad de su dueño se desea vender una casa con bastante capacidad, con agua de cisterna, cochera, un traste de tierra con almendros y dos higueras, en Son Serra de la Vileta junto al callejón d' Aná á Misa; para más informes en casa Mariano café de la Vileta.

VENTA

de una casa en Binisalem, calle de la Goleta núm. 4 con todas las dependencias propias, agua de fuente, establo, corral, porche y terrado.

Darán razon en Palma calle de Bauló número 16 y en Binisalem, Teresa Picorelli, calle de la Rectoria

Subasta voluntaria.

A voluntad de su dueño se vende en pública subasta una casa de nueva construcción consisten en dos pisos botiga corral y cisterna. Situada en el Arrabal de Sta. Catalina. Dicha subasta tendrá lugar en la Plaza de Cort el día 11 del corriente á las 7 y media de la noche, y se adjudicará al mejor postor siempre que la postura acomode.

El pliego de condiciones obra en poder del corredor D. Juan Pons.

LA ISLEÑA

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

El vapor PALMA saldrá de este puerto para el de Barcelona el Martes 7 de Octubre á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha Calle de la Marina 32.

Nota La carga se recibirá en la última esplanada del muelle donde estará atracado el vapor.

PERDIDA.

El lúnes 27 de Setiembre desapareció una vaca del Predio Son Perera inmediaciones al puente Gros sobre las 7 de la noche. Al que la devuelva se le gratificará con cuarenta reales.

PALMA

Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEARICA

1884.

Plaza del Socorro

Enfermedades secretas

hallan curacion radical por mi método, basado en recientes descubrimientos científicos y en el éxito obtenido, en los casos mas desesperados, sin resultar la menor turbacion en las funciones del organismo. Asi mismo cura las enojosas consecuencias de los pecados de la juven ul, neurosis é impotencias.

Discrecion garantida

Suplico el envío de una descripción exacta de la enfermedad.

DR. BELLA.

PARIS.—6, PLACE DE LA NATION, 6.

Individuo de muchas sociedades científicas.

DEPOSITO DE RELOJES

Y

MAQUINAS PARA COSER DE TODOS SISTEMAS

CASA, RUBIROLA

Odon Colom y Siete Esquinas. 5, Palma.

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expidiendo las maquinas especiales para hacer ojales para camiseria, sastreria y zapateria y bordados.

NUEVOS INVENTOS

SOLIDEZ Y REFORMAS.

Viajantes inteligentes para atender á toda reclamacion con residencia en esta provincia, Manacor, Felanitx, Soller, Inca, Binisalem, L'ahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de 4 á 10 reales semanales. Enseñanza gratis á domicilio.

Toda maquina se entrega á prueba al comprador.

Recomposicion de toda clase de maquinas para coser y relojes.

EL PROGRESO INDUSTRIAL.

Nuevo método, puesto al alcance de todos, para la fabricacion de jabones, aguardientes, vinos, vinagres, licores, barnices, gaseosa, cerveza, jarabes, perfumes, etc. etc., de seguros y provechosos resultados.

Esta obra, de utilidad é importancia reconocidas, podrá adquirirse dirigiéndose á su autor D. Isaac San Martin y Garcia, fabricante, en Gimileo, por Haro, provincia de Logroño, incluyendo su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de correo.

PRECIO: 16 PESETAS.

En esta imprenta se admiten encargos.

PLANTEL DE ALMENDROS.—Al objeto de variar de arbolado el huerto que ocupa el acreditado plantel de almendros del Pont d' Inca, el dueño de dicha propiedad ha creído conveniente hacer una notable rebaja de precios, para llevar á cabo la indicada resolucion les proporciona asegurados á quien convenga por el módico aumento de cinco céntimos de peseta á más de lo convenido.